

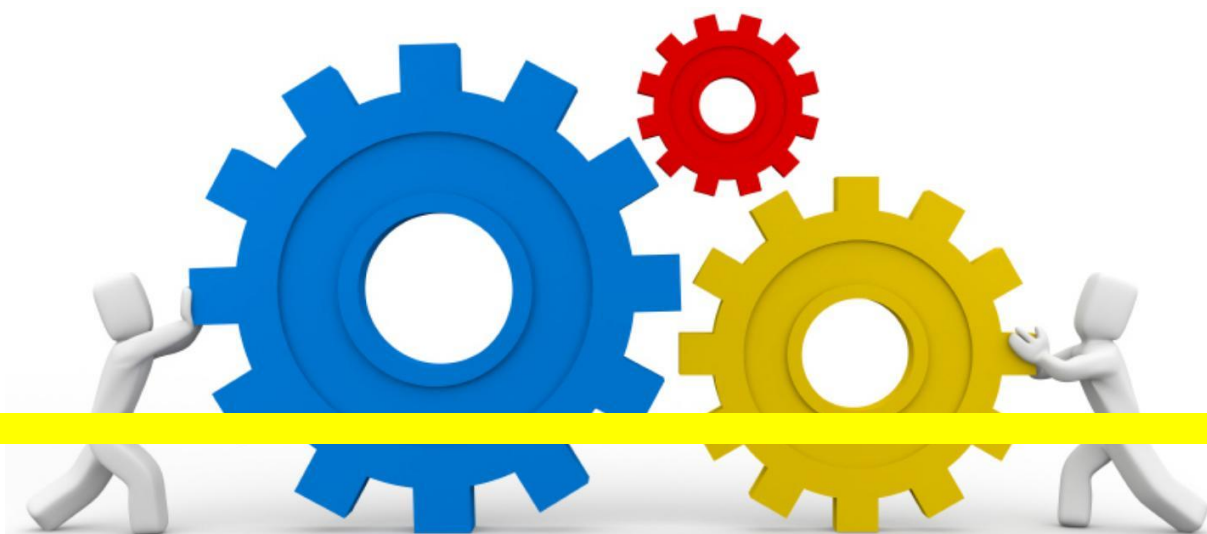
# CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL MAGDALENA

---



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

## INFORME DE GESTIÓN AÑO 2019



**República de Colombia**  
**Rama Judicial del Poder Público**  
**Consejo Superior de la Judicatura**  
**Consejo Seccional de la Judicatura del Magdalena**  
**Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial**

**MARIA GLADIS SALAZAR MEDINA**  
Magistrada Consejo Seccional

**JAIRO ARTURO SAADE URUETA**  
Magistrado Consejo Seccional

**MANUEL JOSÉ VIVES NOGUERA**  
Director Ejecutiva Seccional de Administración Judicial

---

## I. PRESENTACIÓN

El Consejo Seccional de la Judicatura del Magdalena se permite socializar a través del presente informe, la gestión realizada por esta entidad y por la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Santa Marta, en el período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2019, el cual está enmarcado dentro de los lineamientos legales, institucionales y normativos vigentes.

Este informe invita al lector a navegar a través de las diferentes actividades llevadas a cabo en las dependencias administrativas de la seccional Magdalena e invita a visualizar el logro de los objetivos propuestos para la vigencia 2019. Cada actividad planificada desde la alta dirección y llevada a cabo con el compromiso de los servidores judiciales, están particularizadas en el Plan Operativo de la Seccional que se desprende del Plan Sectorial de Desarrollo 2015 – 2018 y se encuentran enmarcadas dentro de un contexto orientado a la satisfacción de los usuarios de los servicios que presta la entidad, al cumplimiento de la misión institucional, a la comunicación con la comunidad, a la implementación de buenas prácticas de gestión administrativa, al fortalecimiento de los principios de visibilidad y transparencia; todo lo anterior con un enfoque basado en riesgos.

Teniendo en cuenta lo anterior, el cierre del año 2019 en cuanto a la gerencia de la administración de justicia en el Departamento del Magdalena es satisfactorio su resultado, el cual está soportado en la gestión desarrollada por la corporación, el esfuerzo de todos los servidores judiciales, el compromiso de la alta dirección y de los líderes de cada proceso, el ingreso del personal producto del concurso de méritos, la asignación de roles, y los recursos financieros, de infraestructura física y tecnológica.

- **OBJETIVO GENERAL**

Comunicar a la alta dirección de la entidad a nivel central, servidores judiciales, usuarios de los servicios de la Rama Judicial, partes interesadas y a la ciudadanía en general, los resultados de la gestión de la gerencia de la administración de justicia en el Distrito Judicial de Santa Marta, la gestión del talento humano, la optimización de los recursos administrativos, la consecución de los recursos financieros, la mejora de la infraestructura física y tecnológica, el fortalecimiento del sistema integrado de gestión de la calidad y medio ambiente - SIGCMA, así como el cumplimiento en la ejecución del Plan Operativo Seccional que se ampara en Plan Sectorial de Desarrollo, dentro del marco de las políticas estratégicas, objetivos institucionales, para facilitar el control social, la accesibilidad del servicio y la transparencia en las actuaciones públicas.

- **OBJETIVOS ESPECIFICOS**

Los objetivos específicos definidos para la Seccional Magdalena a través de su informe de gestión, son los definidos en el Plan Sectorial de Desarrollo 2015 - 2018, los cuales se logran con la gestión realizada desde el Consejo Seccional de la Judicatura del Magdalena y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Santa Marta, y son:

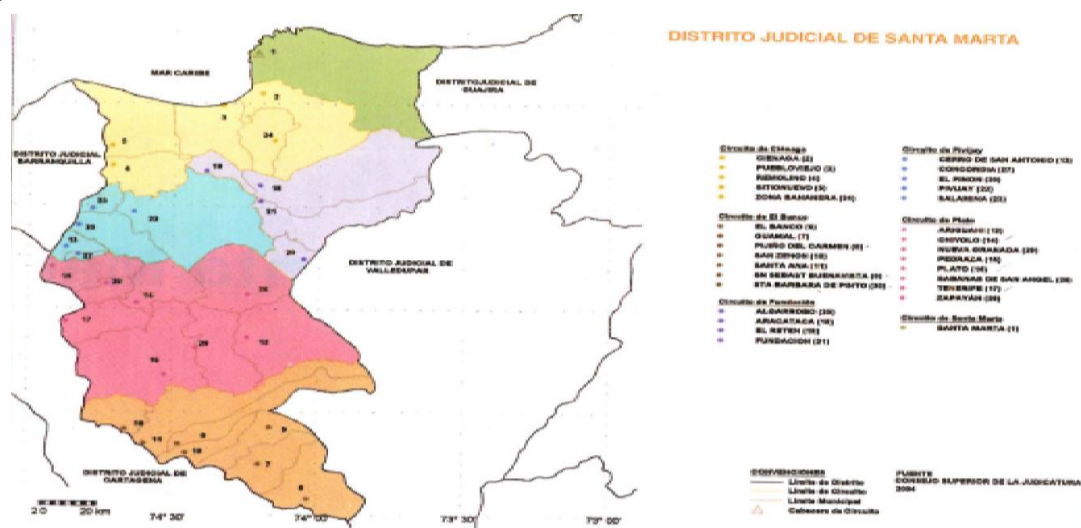
- a) Fortalecer la eficiencia y eficacia de la gestión judicial,
- b) Fortalecer la calidad de las decisiones judiciales,
- c) Fortalecer el acceso a la justicia,
- d) Fortalecer la confianza, la visibilidad y la transparencia; y
- e) Propender al fortalecimiento Institucional.

### III. GESTIÓN DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL MAGDALENA

A continuación el Consejo Seccional de la Judicatura del Magdalena, se permite emitir el balance de la administración judicial en el Distrito Judicial de Santa Marta.

#### 1. CONFORMACIÓN ACTUAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA

Figura 1. Distrito Judicial de Santa Marta



Fuente. Propia

Tabla 1: Jurisdicción Ordinaria

TRIBUNAL	MUNICIPIO	ESPECIALIDAD	No DESPACHOS
Distrito Judicial de Santa Marta	Santa Marta	Sala Civil Familia	5
		Sala Laboral	4
		Sala Penal	3
<b>TOTAL</b>			<b>12</b>

CIRCUITO	MUNICIPIO	ÁREA DE ATENCIÓN	No DESPACHOS
Circuito Judicial De Santa Marta	Santa Marta	Civil del Circuito	5
		Restitución de Tierras	4*
		Ejecución de Penas	2
		Penal del Circuito	5
		Penal del Circuito Especializado	2
		Familia	4
		Laboral	5
		Penal Adolescentes Circuito	2
		Civil Municipal	10
		Penal Municipal	8
		Penal Municipal Ambulante (Bacrim)	2
		Penal Adolescentes Municipal	3
		Pequeñas Causas y Competencias Múltiples	2
Municipal de Pequeñas Causas Laborales	1		

<b>Circuito Judicial De Ciénaga</b>	Ciénaga	Civil del Circuito	2
		Penal del Circuito	2
		Promiscuo de Familia	2
		Laboral	1
		Promiscuo Municipal	3
	Pueblo Viejo	Promiscuo Municipal	1
	Remolino	Promiscuo Municipal	1
	Sitio Nuevo	Promiscuo Municipal	1
Zona Bananera	Promiscuo Municipal	2	
<b>Circuito Judicial De Fundación</b>	Fundación	Civil del Circuito	1
		Penal del Circuito	1
		Promiscuo de Familia	1
		Laboral	1
		Promiscuo Municipal	2
	Algarrobo	Promiscuo Municipal	1
	Aracataca	Promiscuo Municipal	1
El Reten	Promiscuo Municipal	1	
<b>Circuito Judicial de Pivijay</b>	Pivijay	Promiscuo del Circuito	1
		Promiscuo Municipal	2
	Cerro de San Antonio	Promiscuo Municipal	1
	Concordia	Promiscuo Municipal	1
	El Piñón	Promiscuo Municipal	1
	Salamina	Promiscuo Municipal	1
<b>Circuito Judicial De El Banco</b>	El Banco	Civil del Circuito	1
		Penal del Circuito	1
		Promiscuo de Familia	1
		Laboral	1
		Promiscuo Municipal	2
	Guamal	Promiscuo Municipal	1
	Pijiño del Carmen	Promiscuo Municipal	1
	Santa Ana	Promiscuo Municipal	2
	Santa Bárbara de Pinto	Promiscuo Municipal	1
	San Sebastián de Buenavista	Promiscuo Municipal	1
San Zenón	Promiscuo Municipal	1	
<b>Circuito Judicial De Plato</b>	Plato	Promiscuo del Circuito	1
		Promiscuo de Familia	1
		Promiscuo Municipal	2
	Ariguaní	Promiscuo Municipal	1
	Chivolo	Promiscuo Municipal	1
	Nueva Granada	Promiscuo Municipal	1
	Pedraza	Promiscuo Municipal	1
	Sabanas de San Ángel	Promiscuo Municipal	1
	Tenerife	Promiscuo Municipal	1
	Zapayan	Promiscuo Municipal	1
<b>TOTAL</b>			<b>109</b>

\* Mediante acuerdo fue trasladado temporalmente el Juzgado Civil del Circuito Especializado en Tierras de Sincelejo para que prestara sus servicios en este Distrito Judicial.

Tabla 2: Jurisdicción Contenciosa Administrativa

<b>TRIBUNAL</b>	<b>MUNICIPIO</b>	<b>No DESPACHOS</b>
Administrativo del Magdalena	Santa Marta	4
<b>CIRCUITO</b>	<b>MUNICIPIO</b>	<b>No DESPACHOS</b>
Juzgados Administrativos del Magdalena	Santa Marta	8

Tabla 3: Consejo Seccional de la Judicatura del Magdalena

<b>CORPORACIÓN</b>	<b>MUNICIPIO</b>	<b>No DESPACHOS</b>
--------------------	------------------	---------------------

Consejo Seccional de la Judicatura del Magdalena	Santa Marta	2
--	-------------	---



Tabla 4: Sala Jurisdiccional Disciplinaria

CORPORACION	MUNICIPIO	No DESPACHOS
Sala Jurisdiccional Disciplinaria	Santa Marta	2

Tabla 5: Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial

ENTIDAD	MUNICIPIO	No DESPACHOS
DESAJ Santa Marta	Santa Marta	1

Fuente: Elaboración propia.

## 2. MOVIMIENTO DE PROCESOS EN DESPACHOS – VIGENCIA 2019

La demanda de procesos que se recepcionaron en los despachos judiciales pertenecientes al Departamento del Magdalena para la vigencia de 2019 fue de 45.814 procesos, de los cuales se tuvieron egresos de 41.959 procesos, lo cual pone de manifiesto que el índice de productividad (relación entre egreso efectivo/ ingreso efectivo) fue del 92%. La información detallada en este numeral corresponde a los reportes de las estadísticas realizados por cada despacho judicial a través del aplicativo SIERJU.

A continuación se discrimina el comportamiento de la demanda de procesos por jurisdicciones.

Tabla No. 6: Demanda de procesos por jurisdicción año 2019.

AÑO	JURISDICCIÓN	CALIDAD DEL DESPACHO	INV INICIAL	INGRESO EFECTIVO	EGRESO EFECTIVO	INV FINAL	ÍNDICE DE PRODUCTIVIDAD
2019	Contenciosa Administrativa	Permanente	7.321	6.401	6.580	7.302	103%
	Ordinaria		35.351	43.895	42.876	35.724	98%
	Disciplinaria		1.380	691	493	1.578	71%
<b>TOTAL</b>			<b>44.052</b>	<b>50.987</b>	<b>49.949</b>	<b>44.604</b>	<b>98%</b>

Fuente: CSJ – FTPUDAE – SIERJU. Consolidada en Febrero de 2020.

## 3. ADMINISTRACIÓN DE LA CARRERA JUDICIAL

Según lo señala el numeral 1º del Art. 101 de la Ley 270, corresponde a los Consejos Seccionales de la Judicatura “...Administrar la Carrera Judicial en el correspondiente distrito con sujeción a las directrices del Consejo Superior de la Judicatura...”.

Durante el año 2019 este Consejo expidió los siguientes actos administrativos:

### 3.1 CONVOCATORIA 2 DE EMPLEADOS DE CONSEJOS Y DIRECCIONES SECCIONALES

- Vacantes definitivas: Se realizaron doce (12) publicaciones.
- Formato de Opción de Sede: Se realizaron doce (12) publicaciones.
- Listas de elegibles: Se remito uno (1) acuerdo.
- Reclasificaciones: No se presentaron.
- Recursos: No se presentaron.
- Exclusión de concurso: No se efectuaron.

### 3.2 CONVOCATORIA 3 DE EMPLEADOS DE TRIBUNALES, JUZGADOS Y CENTROS DE SERVICIOS



- Vacantes definitivas: Se realizaron doce (12) publicaciones.
- Formato de Opción de Sede: Se realizaron doce (12) publicaciones.
- Listas de elegibles: Se emitieron nueve (9) acuerdos.
- Reclasificaciones: Se emitieron tres (3) resoluciones.
- Recursos: No se presentaron.
- Exclusión de concurso: No se efectuaron.

### 3.3 CONVOCATORIA 4 DE EMPLEADOS DE TRIBUNALES, JUZGADOS Y CENTROS DE SERVICIOS

#### [RESOLUCION No. CSJMAR19-189 del 8 de agosto de 2019](#)

Por medio de la cual se resuelven un recurso de reposición interpuestos en contra de la Resolución CSJMAR19-123 de 17 de mayo del 2019 por medio de la cual se publican los resultados de las pruebas de conocimientos, competencias, aptitudes y/o habilidades, correspondientes al Concurso de méritos destinado a la conformación de los Registros Seccionales de Elegibles para los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de servicios del Distrito Judicial de Santa Marta y Administrativo del Magdalena, convocado mediante Acuerdo No. CSJMAA17-206 del 06 de Octubre del 2017.

Resolución CSJMAR19-123 del 17 de mayo de 2019.

Por medio de la cual se publican los resultados de las pruebas de conocimientos, competencias, aptitudes y/o habilidades, correspondientes al Concurso de Méritos destinado a la conformación de los Registros Seccionales de Elegibles para cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Santa Marta y Administrativo del Magdalena convocado mediante Acuerdo No. CSJMAA17-206 del 06 de octubre 2017.

### 3.4 SEGUIMIENTO A VACANTES

El Consejo Seccional llevó un control permanente de las vacantes que se reportaron por los nominadores y se publicaron las mismas, tanto de jueces como de empleados, a través de la página web [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), en el Menú: Consejo Superior de la Judicatura, Consejos Seccionales, Seccional Magdalena, Concursos, Convocatorias, “Formatos de Opción de Sede” y “Vacantes Definitivas”, lo cual permitió a los participantes de los concursos optar a las mismas o a los que están en carrera solicitar traslados. Con respecto a la relación de las vacantes de funcionarios, se trabajó en conjunto con la Unidad de Administración de Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, haciendo los reportes respectivos.

Como se mencionó anteriormente, las publicaciones de vacantes definitivas fueron de la siguiente manera: doce (12) de la convocatoria 2 (empleados de Consejos y Direcciones Seccionales) y doce (12) de la convocatoria 3 (empleados de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios).



### 3.5 RESOLUCIONES DE ESCALAFÓN

En relación con el escalafón de la carrera judicial se emitieron por la seccional los actos administrativos de inscripción, actualización y exclusión corresponden las vinculaciones por ingreso a través de los concursos de mérito por traslados o por retiros de los funcionarios y empleados a los despachos judiciales. Estas anotaciones se llevaron en el Registro Seccional de Escalafón y se reportaron periódicamente a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial para que sean incorporadas en el Registro Nacional de Escalafón.

De acuerdo con lo anterior, durante el año 2019, se expidieron resoluciones de escalafón por medio de las cuales se inscribieron, actualizaron y/o excluyeron a los servidores judiciales, funcionarios y empleados del Registro Nacional de Escalafón, así:

- Resoluciones de inscripción en el escalafón: 12.
- Resoluciones de actualización en el escalafón: 5.
- Resoluciones de exclusión en el escalafón: 3.

Tabla 7: Comparativo de trámites realizados del Registro Nacional de Escalafón.

COMPARATIVO			
RESOLUCIÓN	2017	2018	2019
Inscripción	37	27	12
Actualización	21	10	5
Exclusión	5	6	3
<b>TOTAL</b>	<b>63</b>	<b>43</b>	<b>20</b>

Fuente: Elaboración propia, Informe de Gestión Año 2017 Seccional Magdalena.

Fuente: Elaboración propia, Informe de Gestión Año 2018 Seccional Magdalena.

### 3.6 SOLICITUDES DE TRASLADO

Fueron recepcionadas y tramitadas solicitudes de traslado de empleados y funcionarios, para las cuales se expidieron los respectivos conceptos, de la siguiente manera:

- Despacho Dra. María Gladis Salazar Medina: Se recepcionaron tres (3) solicitudes de traslado, siendo emitidas tres (3) favorables.
- Despacho Dr. Jairo Saade Urueta: Se recepcionaron cinco (5) solicitudes de traslado, siendo emitido cinco (5) favorables.

## 4. TURNOS DE HABEAS CORPUS Y CONTROL DE GARANTÍAS

En cumplimiento de lo dispuesto en la ley y los reglamentos correspondió en el año 2019 al Consejo Seccional de la Judicatura del Magdalena, programar los turnos para la prestación de la función de control de garantías y habeas corpus.

Al efecto según lo indica el Acuerdo PSAA08-5433 de diciembre 19 de 2008, por medio del cual se definieron los criterios generales para la programación de turnos de los servidores judiciales que atienden la Función de Control de Garantías en el Sistema Penal Acusatorio y el Sistema de Responsabilidad

Penal para Adolescentes para los períodos comprendidos del 10/01/2019 a 30/06/2019 y del 1/07/2019 al 31/12/2019, se asignaron los siguientes turnos:

Tabla 8: Turnos de control de garantías.

No. De Acuerdo	Fecha
CSJMAA19-1	03/01/2019
CSJMAA19-31	12/06/2019
CSJMAA19-43	04/09/2019
CSJMAA19-64	04/12/2019

Fuente: Elaboración propia.

Al efecto según lo indica el Acuerdo PSAA07-3972 de marzo 13 de 2007, por medio del cual se reglamentó el sistema de turnos para la atención de la acción de Hábeas Corpus por los jueces y magistrados en el territorio nacional y se derogaron unos acuerdos para los períodos comprendidos del 10/01/2018 a 30/06/2018 y del 1/07/2018 al 31/12/2018, se asignaron los siguientes turnos:

Tabla 9: Turnos de habeas corpus.

No. De Acuerdo	Fecha
CSJMAA19-2	03/01/2019
CSJMAA19-32	12/06/2019
CSJMAA19-69	18/12/2019

Fuente: Elaboración propia.

## 5. CONTROL DE RENDIMIENTO Y GESTIÓN DE LOS DESPACHOS JUDICIALES

De acuerdo a lo establecido en el artículo 101 de la Ley 270 de 1996 donde se establecen las funciones de los Consejos Seccionales de la Judicatura, en su numeral 2º se señala que se debe “...Llevar el control del rendimiento y gestión de los despachos judiciales mediante mecanismos e índices correspondientes...”. Teniendo en cuenta lo anterior, en el numeral 8 del mismo artículo, se ratifica que los Consejos Seccionales deben “...Realizar la calificación integral de servicios de los jueces en el área de su competencia...”.

Al efecto, este Consejo se permite manifestar que durante el año 2019, la calificación integral de los servicios de los Jueces, donde se evaluaron los factores de calidad, eficiencia y rendimiento y organización del trabajo, durante el período comprendido de enero 1 de 2018 a diciembre 31 del mismo año se realizaron un total de cuarenta y ocho (48) calificaciones de Jueces.

Además de lo anterior, se efectuaron 76 visitas a los despachos judiciales con el fin de hacer seguimiento a la gestión realizada en las dependencias, de acuerdo a lo establecido en el artículo 47 del Acuerdo No. PSAA16-10618, de diciembre 7 de 2016, donde reza “...Dentro del período de evaluación, los Consejos Seccionales de la Judicatura, realizarán visita a los juzgados ubicados en el ámbito territorial de su competencia...”.

## 6. VIGILANCIAS JUDICIALES ADMINISTRATIVAS

Dando cumplimiento al numeral seis del artículo 101 de la Ley 270 de 1996 y aplicando lo regulado por el honorable Consejo Superior de la Judicatura en el acuerdo PSAA11-8716 de 2011, se practicaron dentro del Distrito Judicial de Santa Marta, 199 Vigilancias Judiciales Administrativas atendiendo las quejas de los interesados. Las Vigilancias Judiciales Administrativas mencionadas anteriormente, fueron repartidas entre los dos (02) Honorables Magistrados de este Consejo Seccional de la Judicatura, para que se diere solución a las peticiones de los quejosos, por lo que en detalle se relaciona que fueron resueltas de la siguiente manera:

Tabla 15: Relación de vigilancias judiciales administrativas por despacho.

<b>DESPACHO</b>	<b>TOTAL VIGILANCIAS</b>	<b>APERTURADAS</b>	<b>PRELIMINARES</b>
Dra. María Gladis Salazar Medina	101	8	93
Dr. Jairo Arturo Saade Urueta	98	3	95
<b>TOTAL</b>	<b>199</b>	<b>11</b>	<b>188</b>

Fuente: Elaboración propia.

## 7. AUTORIZACIONES PARA CONTRATAR

El Consejo Seccional de la Judicatura del Magdalena durante el año 2018, expidieron un total de trece (13) acuerdos autorizando a la Directora Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Santa Marta de conformidad con el Acuerdo PSAA16-10561 de 2016 y el artículo 3º, para celebrar contratos tales como arrendamiento, servicio de vigilancia, aseo y seguridad privada entre otros, las cuales se relacionan a continuación:

Tabla 16: Relación de Acuerdos con autorizaciones para contratar.

<b>No. De Acuerdo</b>	<b>Fecha</b>	<b>Finalidad</b>
CSJMAA19-17	03/04/2019	Contratar Servicios de Seguridad
CSJMAA19-41	06/08/2019	Contratar Servicios de aseo
CSJMAA19-46	13/09/2019	Contratar obras Civil
CSJMAA19-52	25/09/2019	Instalación de Plantas Eléctricas
CSJMAA19-51	25/09/2019	Arrendar Inmuebles
CSJMAA19-59	12/11/2019	Suministro de estanterías
CSJMAA19-13	06/03/2019	Prorrogar el contrato de servicio de vigilancia N° 077 de 2018
CSJMAA19-37	03/07/2019	Prorroga al Contrato de Servicios de Aseo 075 de 2018
CSJMAA19-47	13/09/2019	Prorroga al Contrato de Servicios de Vigilancia N° 008 de 2019
CSJMAA19-48	13/09/2019	Prestación de servicios de vigilancia y seguridad
CSJMAA19-50	25/09/2019	Obras civiles de impermeabilización
CSJMAA19-53	25/09/2019	Suministro e instalación de catorce (14) unidades de Aire Acondicionado
CSJMAA19-62	27/11/2019	Adicionar en valor los contratos N° 28 y 29 de 2019

Fuente: Elaboración propia.

## 8. AUTORIZACIÓN DE RESIDENCIAS TEMPORALES FUERA DE JURISDICCION EN CASOS JUSTIFICADOS

Durante el año 2019 se recibieron nueve (9) solicitudes de autorización para residir en un lugar diferente al de su trabajo de Funcionarios y Servidores Judiciales del Distrito Judicial, emitiendo este Consejo Seccional las diferentes Resoluciones de la siguiente manera:

Tabla 17: Relación de resoluciones con autorización de residencias temporales.

No. De Resolución	Fecha	Servidor Judicial
CSJMAR19-133	29/05/2019	Jaina Fabiola Ciro Montenegro
CSJMAR19-150	19/06/2019	Gustavo Ortega Diaz
CSJMAR19-207	28/08/2019	Carlos Mario Puesta Posada
CSJMAR19-208	28/08/2019	Piedad Cecilia Perea Varela
CSJMAR19-211	28/08/2019	Josue David Diaz Mendoza
CSJMAR19-96	10/04/2019	Brisdith Diaz Uruña
CSJMAR19-100	24/04/2019	Tatiana Isabel De La Rosa Gomez
CSJMAR19-126	29/05/2019	Diana Marcela Duica Porras
CSJMAR19-127	29/05/2019	Karen Cristina Villamizar Sierra

Fuente: Elaboración propia.

### 9. PERMISOS DE ESTUDIOS

Durante el año 2019, y de acuerdo a solicitudes de diferentes servidores judiciales, se expidieron once (11) Resoluciones, por medio de las cuales se concedió permiso especial de estudios así:

Tabla 18: Relación de resoluciones con permisos para estudios.

No. De Resolución	Fecha	Servidor Judicial
CSJMAR19-38	13/02/2019	CIRO CASTRILLON SANCHEZ
CSJMAR19-47	06/03/2019	RICARDO ELIAS DE JESUS BOLAÑOS
CSJMAR19-62	13/04/2019	RAUL ALBERTO SAUCEDO GONZALEZ
CSJMAR19-199	14/08/2019	RAUL ALBERTO SAUCEDO GONZALEZ
CSJMAR19-213	28/08/2019	TINA LORENA BALAGUERA TORNE
CSJMAR19-37	13/02/2019	JOAQUÍN RAFAEL GONZÁLEZ ORTEGA
CSJMAR19-49	06/03/2019	TINA LORENA BALAGUERA TORNE
CSJMAR19-57	06/03/2019	CARLOS ALBERTO MORELLI PEREZ
CSJMAR19-109	02/05/2019	DIANA PATRICIA MARTINEZ CUDRIS
CSJMAR19-136	06/06/2019	RUBEN DARIO MONTENEGRO SANDON
CSJMAR19-191	08/08/2019	CIRO CASTRILLON SANCHEZ

Fuente: Elaboración propia.

### 10. GESTIÓN DE ESTADÍSTICAS

El Distrito Judicial de Santa Marta perteneciente al Departamento del Magdalena durante el año 2019 tuvo un registro de dieciocho (18) Magistrados y ciento dieciséis (116) Jueces, dando un total de 134 despachos judiciales permanentes. Cada despacho realizó trimestralmente, en fechas establecidas por el Consejo

Superior de la Judicatura, sus respectivos reportes de estadísticas de procesos en el Sistema de Información Estadístico de la Rama Judicial – SIERJU, y el promedio de registro oportuno de las mismas fue tan sólo del 70%, por diversos motivos, entre ellos los inconvenientes presentados en la plataforma, problemas en la conexión a internet en algunos despachos.

## 11. INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS

Para realizar la inscripción en el Registro Nacional de Abogados, el Consejo Seccional de la Judicatura del Magdalena, recepcionó y dio trámite a solicitudes impetradas por los usuarios del servicio durante el año 2019 de la siguiente manera:

- **Trámite de Tarjetas Profesionales.** Se tramitaron 305 solicitudes.
- **Trámite de Duplicado de Tarjeta Profesional.** Se tramitaron 77 solicitudes.
- **Trámite de Prácticas Jurídicas.** Se tramitaron 88 solicitudes para el reconocimiento de Prácticas Jurídicas.
- **Trámite de Licencias Temporales de Abogado.** Se tramitaron 62 solicitudes.

Tabla 19: Comparativo de trámites realizados del Registro Nacional de Abogados.

COMPARATIVO			
TRÁMITE	2017	2018	2019
Tarjeta Profesional	193	245	305
Duplicado	35	57	77
Prácticas Jurídicas	67	118	88
Licencias Temporales	47	41	62
<b>TOTAL</b>	<b>342</b>	<b>461</b>	<b>532</b>

## 12. COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL

El soporte del proceso de Comunicación Institucional es la generación de mecanismos pertinentes para fortalecer la imagen de la institución tanto a sus usuarios internos como externos, a través de la divulgación de la información de su gestión por medio de canales de comunicación eficaces, ya sean físicos o virtuales, propendiendo a la visibilidad, transparencia, credibilidad e impacto.

El Consejo Seccional de la Judicatura del Magdalena, materializó el Plan de Comunicaciones Nacional, por medio de la Matriz de Comunicaciones de la seccional, la cual alcanzó un 100% de cumplimiento durante el año.

Tabla 20: Matriz de Comunicaciones Seccional Magdalena – Año 2019

Fuente: Elaboración propia.

OBJETIVO	ACCIONES	RESPONSABLES		
		ROL	PROCESO	ENCARGADO
Informar, Toma de Decisiones, Políticas de Planeación de la Organización	Acuerdos, Circulares, resoluciones. Correo electrónico Institucional y Página Web de la Rama Judicial	COORDINADOR DE COMUNICACIONES	COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL	HERNANDO JUAN CHAVES NOGUERA

Transferencia de la documentación, eficacia, efectividad y transparencia	Comunicaciones oficiales. Correo electrónico Institucional y a través de la secretaría de la Sala Administrativa y el sistema Sigobuis.	COORDINADOR DE COMUNICACIONES	COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL	HERNANDO JUAN CHAVES NOGUERA
Resultados de reuniones	Órdenes del día / actas y Tableros de resultados.	COORDINADOR DE COMUNICACIONES	COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL	HERNANDO JUAN CHAVES NOGUERA
Aprovechar la inmediatez de los correos institucionales  Posibilitar la transmisión de la información de manera simultánea y masiva.	Remitir por este medio circulares, acuerdo de carácter general a los municipios del Distrito Judicial de santa marta y también a los usuarios que desean respuesta por esa vía.	COORDINADOR DE COMUNICACIONES	COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL	HERNANDO JUAN CHAVES NOGUERA
Incrementar la accesibilidad Ofrecer información de los servicios a través de los PQR.  Promover la participación Simplificar los trámites administrativos con respecto a los tramites de prescripción en el sistema Sirna.	Información de interés general trámites internos. Página Web de la Rama Judicial	COORDINADOR DE COMUNICACIONES	COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL	HERNANDO JUAN CHAVES NOGUERA
Informar, plasmar conocimientos, procedimientos, planes, instrucciones, etc.	información de carácter divulgativo, planes, manuales, protocolos, cartelera, folletos, etc.	COORDINADOR DE COMUNICACIONES	COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL	HERNANDO JUAN CHAVES NOGUERA
Favorecer las relaciones interpersonales y fomentar la participación Tomar decisiones de forma consensuada Facilitar la planificación de actividades desarrolladas o pendientes de abordar. Reducir las barreras propias de la comunicación.	Información sobre cualquier cuestión de trabajo, se establece debate y, en su caso, se proponen sugerencias y soluciones. Convocatoria según procedimiento. Reuniones de trabajo	COORDINADOR DE COMUNICACIONES	COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL	HERNANDO JUAN CHAVES NOGUERA